



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO No. 0793-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de octubre de 2013, notifiqué la providencia que antecede a los señores José Efraín González Pizarro, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 280, a los señores Germán Pacheco Gárate, Rosendo Idrovo Vásquez y Tiberio Torres Regalado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 1044, al señor Procurador General del Estado mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18 y a los señores Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Biblián, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 509; y a los 04 días del mes de octubre del mismo año a los Jueces de la Sala Especializada de Garantías Penales y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, mediante boleta entregada en su despacho, con oficio No. 236-13-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. María Victoria Beltrán

**ACTUARIA**

